

**MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS**



MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
FOTOCOPIADO Y ANILLADO PARA EL
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA
GESTIÓN 2012**

**APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO ANPE
MMM – ANPE N° 039/2011
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 262 de 15 de julio 2009
Elaborado en base al Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009
de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios

MODELO DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO ANILLADO PARA EL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGÍA ESTIÉN EN LA COMUNIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN EMPLEO

INSTRUCCIONES GENERALES

1. El presente documento tiene como objetivo establecer las condiciones generales de contratación para el servicio de fotocopiado anillado para el Ministerio de Minería y Metalurgia EstiÉN en la Comunidad de Apoyo Nacional a la Producción Empleo.

2. El servicio a contratar consiste en la impresión y anillado de documentos en formato A4, en color o en blanco y negro, según se indique en el pedido.

3. El servicio se prestará en el domicilio del contratante, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

4. El contratante deberá proporcionar el material a ser copiado y anillado, así como el número de copias que se requiera.

5. El contratante deberá garantizar la calidad de los documentos impresos y anillados, así como el cumplimiento de los plazos establecidos.

6. El precio del servicio se fijará en función del número de copias y del tipo de documento a ser copiado y anillado.

- 6.1. El precio será de \$1.000 por copia en color y de \$0.500 por copia en blanco y negro.
- 6.2. El precio incluirá el costo del material de oficina (papel, tinta, etc.).

7. El contratante deberá ser responsable de la custodia y conservación de los documentos impresos y anillados.

8. El presente documento constituye el contrato de contratación.

- 8.1. El presente documento constituye el contrato de contratación.
- 8.2. El presente documento constituye el contrato de contratación.
- 8.3. El presente documento constituye el contrato de contratación.

9. El presente documento constituye el contrato de contratación.

10. El presente documento constituye el contrato de contratación.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente documento de información general a los proponentes tiene como finalidad proporcionar a los interesados información sobre el proceso de contratación y los requisitos que deben cumplir para participar en el mismo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye una oferta ni una garantía de que se otorgará el contrato. El presente documento es de carácter informativo y no constituye una oferta ni una garantía de que se otorgará el contrato.

PROPONENTES ELIGIBLES

El presente documento de información general a los proponentes tiene como finalidad proporcionar a los interesados información sobre el proceso de contratación y los requisitos que deben cumplir para participar en el mismo.

- El proponente debe ser una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento de información general a los proponentes.
- El proponente debe ser una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento de información general a los proponentes.
- El proponente debe ser una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento de información general a los proponentes.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Si la entidad convocante considera necesaria la realización de Consultas Escritas, Inspección Previa o Reunión Informativa de Clarificación, podrá incluir uno o varios de los siguientes numerales. Caso contrario, de ser suprimirse el texto, manteniendo la numeración, colocando al lado del numeral, el título de cada uno correspondiente.

Sealar o b correspondiente en caso de que no se realice esta actividad.

El presente documento de información general a los proponentes tiene como finalidad proporcionar a los interesados información sobre el proceso de contratación y los requisitos que deben cumplir para participar en el mismo.

Sealar o b correspondiente en caso de que no se realice esta actividad.

El presente documento de información general a los proponentes tiene como finalidad proporcionar a los interesados información sobre el proceso de contratación y los requisitos que deben cumplir para participar en el mismo.

Sealar o b correspondiente en caso de que no se realice esta actividad.

El presente documento de información general a los proponentes tiene como finalidad proporcionar a los interesados información sobre el proceso de contratación y los requisitos que deben cumplir para participar en el mismo.

El presente documento de información general a los proponentes tiene como finalidad proporcionar a los interesados información sobre el proceso de contratación y los requisitos que deben cumplir para participar en el mismo.

El presente documento de información general a los proponentes tiene como finalidad proporcionar a los interesados información sobre el proceso de contratación y los requisitos que deben cumplir para participar en el mismo.

GARANTÍAS

El presente documento de información general a los proponentes tiene como finalidad proporcionar a los interesados información sobre el proceso de contratación y los requisitos que deben cumplir para participar en el mismo.

- El proponente garantiza que el personal que se comprometa a prestar los servicios contratados cuenta con la capacitación y experiencia necesarias para el desempeño de las actividades que se le asignen.
- El proponente garantiza que el personal que se comprometa a prestar los servicios contratados cuenta con la capacitación y experiencia necesarias para el desempeño de las actividades que se le asignen.

DECLARATORIA DESIERTA

El proponente declara que no tiene pendiente ningún proceso de contratación que se encuentre en trámite de adjudicación o que haya sido declarado desierto.

CANCELACIÓN SUSPENSIÓN ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente garantiza que no tiene pendiente ningún proceso de contratación que se encuentre en trámite de adjudicación o que haya sido declarado desierto, cancelado, suspendido o anulado.

RESOLUCIONES RECURRIBLES

El proponente garantiza que no tiene pendiente ningún proceso de contratación que se encuentre en trámite de adjudicación o que haya sido declarado desierto, cancelado, suspendido o anulado, o que haya sido objeto de una resolución recurrible.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

1. Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.
 - Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.
 - Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.
 - Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.
1. Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.
 - Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.
 - Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.
 - Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.
1. Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.
 - Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.
1. Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.
 - Copia certificada de los antecedentes laborales de los candidatos a ser contratados.

- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los servicios contratados en todo momento, así como la continuidad de los mismos, en caso de que el contratante requiera de ellos.
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento base de contratación.
- El proveedor deberá garantizar la seguridad de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento base de contratación.
- El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento base de contratación.

1. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los servicios contratados en todo momento, así como la continuidad de los mismos, en caso de que el contratante requiera de ellos.

- El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento base de contratación.
- El proveedor deberá garantizar la seguridad de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento base de contratación.

1. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los servicios contratados en todo momento, así como la continuidad de los mismos, en caso de que el contratante requiera de ellos.

El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento base de contratación.

El proveedor deberá garantizar la seguridad de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento base de contratación.

El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento base de contratación.

1. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los servicios contratados en todo momento, así como la continuidad de los mismos, en caso de que el contratante requiera de ellos.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

1.1. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los servicios contratados en todo momento, así como la continuidad de los mismos, en caso de que el contratante requiera de ellos.

1.1. El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento base de contratación.

El proveedor deberá garantizar la seguridad de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento base de contratación.

APERTURA DE PROPUESTAS

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los servicios contratados en todo momento, así como la continuidad de los mismos, en caso de que el contratante requiera de ellos.

El proveedor deberá garantizar la calidad de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento base de contratación.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El presente procedimiento de evaluación de propuestas tiene como finalidad establecer los criterios y el orden de jerarquía de los mismos, para la selección de la oferta más conveniente para el Estado.

- 1. Criterio de Precios
- 2. Criterio de Experiencia
- 3. Criterio de Capacidad Técnica
- 4. Criterio de Capacidad Económica

EVALUACIÓN PRELIMINAR

El presente procedimiento de evaluación preliminar tiene como finalidad establecer los criterios y el orden de jerarquía de los mismos, para la selección de la oferta más conveniente para el Estado.

APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA Y CORRECCIÓN DE LOS ERRORES ARITMÉTICOS

1. Margen de Preferencia

- 1.1. El margen de preferencia se aplicará a las ofertas que resulten ganadoras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley General de Bases de Contratación del Estado.
- 1.2. El margen de preferencia se aplicará a las ofertas que resulten ganadoras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley General de Bases de Contratación del Estado.
- 1.3. El margen de preferencia se aplicará a las ofertas que resulten ganadoras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley General de Bases de Contratación del Estado.
- 1.4. El margen de preferencia se aplicará a las ofertas que resulten ganadoras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley General de Bases de Contratación del Estado.
- 1.5. El margen de preferencia se aplicará a las ofertas que resulten ganadoras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley General de Bases de Contratación del Estado.
- 1.6. El margen de preferencia se aplicará a las ofertas que resulten ganadoras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley General de Bases de Contratación del Estado.

1. Corrección de Errores Aritméticos

El presente procedimiento de corrección de errores aritméticos tiene como finalidad establecer los criterios y el orden de jerarquía de los mismos, para la selección de la oferta más conveniente para el Estado.

A
l
p
r
e
c
i
o

o
f
e
r
t
a
d
o

p
a

r
a

l
a
s

M
i
c
r
o
y

P
e
q
u
e
ñ
a
s

E
m
p
r
e
s
a
s

,

A
s
o
c
i
a
c
i
o
n
e
s

d
e

P
r
o
d
u
c
t
o
r
e
s

U
r
b
a
n
o
s

y

R

r
de
A
j
u
s
t
e
(
f
a
)

M
a
r
g
e
n
d
e
P
r
e
f
e
r
e
n
c
i
a

2
0
%

0
.8
0

E
n
o
t
r
o
s
c
a
s
o
s

0
%

1
.0
0

